

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**TOLEDO NÚMERO 1****EDICTO**

Don Francisco Javier Sanz Roderó, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 55 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Ruiz García, contra la empresa “Acerama Ferrallados y Laminados, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Jorge Ruiz García, debo condenar y condeno a “Acerama Ferrallados y Laminados, Sociedad Limitada”, a que abone al actor la cantidad de 7.742,34 euros incluido en esta cantidad el 10 por 100 de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 6 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.638/12)